Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 19 SEP. 2024

VISTO el Expediente N.° MS-E-79975-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de dos (2) pasajes aéreos en la ruta USHUAIA / CORDOBA / S.S. DE JUJUY y SALTA / CORDOBA / USHUAIA para ser usufructuados por la Sra. Secretaria de Coordinación-MS, Romina Ortega, D.N.I. N.° 24.021.697, y el Sr. Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria-MS, Ezequiel Zolezzi, D.N.I. N.° 29.575.808, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy, a partir del día 07 de Octubre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.° 001705/24 y según pedido incluido en documento de orden 2.

Que por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.° 30-66210960-2, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 38/100 ($ 1.078.890,38) por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.° 2024-525-979 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18° – Inciso m), los Decretos Provinciales N.° 674/11, N.° 2363/17, N.° 3430/22, N.° 0188/23, N.° 0565/23 – Anexo III, N.° 1190/23 y N.° 0001/24, la Resolución S.C. 30/16 y O.P.C. N.° 02/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.° 1511, los Decretos Provinciales N.° 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.° 3154/23, N.° 3178/23 y 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de dos (2) pasajes aéreos en la ruta USHUAIA / CORDOBA / S.S. DE JUJUY y SALTA / CORDOBA / USHUAIA para ser usufructuados por la Sra. Secretaria de Coordinación-MS, Romina Ortega, D.N.I. N.° 24.021.697, y el Sr. Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria-MS, Ezequiel Zolezzi, D.N.I. N.° 29.575.808, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy, a partir del día 07 de Octubre de 2024, en el marco de la Resolución M.S. N.° 001705/24, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.° 30-66210960-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 38/100 ($ 1.078.890,38). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir los correspondientes billetes aéreos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.° 001025 /24.

M.S.
sap
av

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud